

(/index.html)

☎ 925 812 250

✉ correo@fundacionfuturart.es



Descarga la revista  
 Futurart Magazine



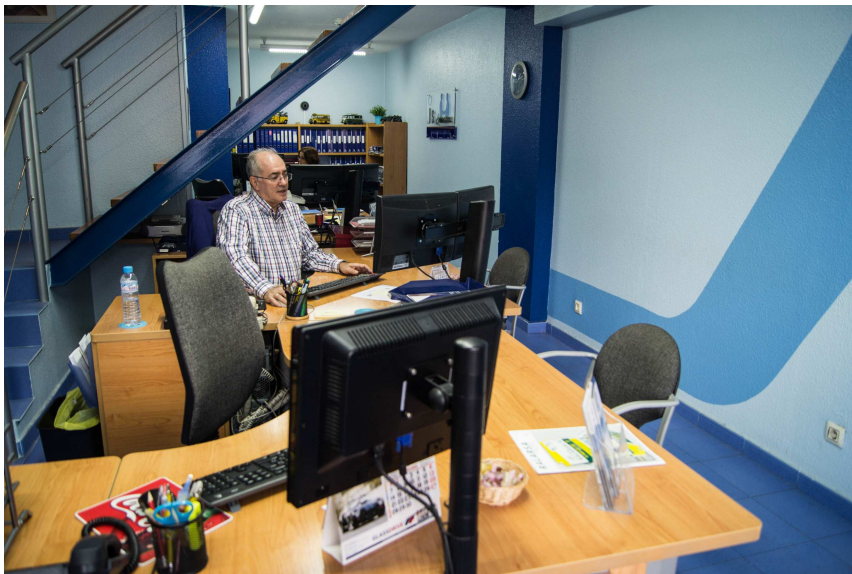
[🏠 \(/index.html\)](#) / [entrevistas-y-reportajes \(/entrevistas-y-reportajes.html\)](#)

/ TALASEGUR. EXPERTOS EN GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO LEGAL Y GESTIÓN DE RIESGOS DE TU EMPRESA

← Volver a página anterior

“Los riesgos operativos ya están ahí y los conocemos, las cosas materiales ya sabemos cómo protegerlas. Sin embargo, la empresa está adentrándose en un nuevo escenario de riesgos, el denominado riesgo estratégico, que aparece y varía todos los días. Y es éste el que hay que analizar y gestionar”. Así de contundente se muestra Francisco Rodríguez, gerente de Talasegur Consultores de Riesgo Empresarial, a la hora de explicar cómo la actual situación genera amenazas para las empresas que, en muchos casos, aún son desconocidas incluso para el propio sector asegurador.

En esta línea, Talasegur se ha convertido en referente a la hora de abordar las distintas problemáticas del riesgo estratégico, y sobre todo en el que se genera por la reforma del Código Penal que desde el pasado año agrava las responsabilidades y contempla el reconocimiento de la responsabilidad penal de las personas jurídicas (es decir, directivos, ejecutivos, gerentes o incluso trabajadores). Para evitar incumplimientos, ha emergido con fuerza la figura del Compliance Officer o responsable de Cumplimiento Normativo, que tiene como función velar por que las políticas y procedimientos de las compañías se ajusten a la legislación. Los especialistas de Talasegur cuentan ya con la titulación como Técnicos Ejecutivos en Compliance.



Pero ¿en qué consiste el trabajo del Compliance Officer? Estos profesionales identifican mapas de riesgos penales, elaboran los planes de cumplimiento normativo, los implantan y cruzan sus recomendaciones con las actividades diarias de la empresa. Abordan temas de privacidad, medioambientales, fiscales, de blanqueo de capitales, fraude y delitos contra la Seguridad Social, entre otros.

Veamos un ejemplo: una empresa dedicada al sector cárnico tiene que cumplir una serie de normativas de régimen alimentario; pero además, deberá estar al día con las normas medioambientales, de gestión de residuos, de riesgos laborales, etc. El estudio y aplicación de las distintas leyes que afectan a su actividad empresarial es competencia de un abogado, pero la puesta en práctica, la ejecución de la normativa es otro escenario totalmente distinto, ya independiente del propio papel o estudio previo de la normativa, en el que las empresas precisan de un técnico que asegure que se cumplen los estándares marcados por la ley.

“Lo primero que hacemos es realizar un cuestionario sobre la empresa, ver dónde estamos inmersos, y saber qué normativas tiene que cumplir según sus singularidades; una vez realizado este primer análisis, el cliente o nosotros acudimos a un abogado que busque la normativa, la interprete y nos la explique, que nos haga un análisis o un ‘compliance legal’. El técnico ejecutivo de Talasegur, una vez tenemos esa documentación, es el encargado de analizarla y desarrollar su gestión. Es decir, si se necesita un gestor de residuos, nosotros somos los encargados de buscarlo y de garantizar que su labor se desarrolla correctamente según la ley”, recalca Rodríguez.

¿Qué pasa si se falla en este cumplimiento normativo? Según el nuevo Código Penal, se pueden aplicar responsabilidades particulares, económicas y de cárcel, y no sólo a nivel empresarial. “La ley se ha endurecido, es cierto que el Compliance no es de obligatoriedad como otras leyes, pero sí obliga a la empresa a hacerlo porque de esa manera se logra la eximente penal” insiste el gerente de Talasegur. Las personas jurídicas se convierten en penalmente responsables de los delitos cometidos en su nombre o por su cuenta por sus representantes legales y administradores, pero también, por quienes estando sometidos a su autoridad hayan podido realizar los hechos por no haberse ejercido sobre ellos el debido control.



Uno de los escenarios en los que más se está trabajando en la actualidad es en el generado por los riesgos cibernéticos. “Estamos en una globalización, los sistemas tecnológicos son nuestro día a día, y no nos damos cuenta de que somos vulnerables. De la misma manera que ponemos una alarma física a nuestro negocio, hay que trabajar en la protección de nuestro espacio virtual, y no sólo con un antivirus, sino protección en la manera de hacer las cosas”, explica Francisco Rodríguez. En este sentido, insiste en que cada día aparecen amenazas nuevas “y hay que estar muy preparados”.

## Baremos en accidentes laborales

“El mapa de riesgos empresariales es algo vivo y cambiante” recalca el gerente de Talasegur. Y uno de los ejemplos más claros es la nueva relación de baremos de indemnización por accidentes que ya está vigente y que modifica sustancialmente las cuantías económicas a aportar según las condiciones específicas de cada trabajador. Si hace unos meses la cuantía máxima por accidente laboral, con incapacidad o incluso muerte, ascendía como máximo a 150.000 euros, ahora, con la nueva baremación puede incrementarse considerablemente “incluso alcanzando los 400.000 euros”.

¿Qué variables utiliza la nueva baremación? Son variadas y novedosas. “Ahora se tiene muy en cuenta la situación personal del accidentado, valorándose no sólo el alcance del accidente, sino también la necesidad que deja en su familia o en su entorno”. Un nuevo escenario que en la actualidad todavía no está controlado por las compañías aseguradoras. “En España aún no están desarrolladas coberturas para empresas con estos nuevos casos y baremos”, incide Rodríguez.

Por ello, el equipo de Talasegur, en su labor como gestores de riesgos, busca alternativas aseguradoras para sus clientes. “Nacen nuevas amenazas, y muchas compañías aún no tienen estadísticas ni cuentan con bagaje para asegurarlas; por ello, si es necesario, buscamos las coberturas para nuestros clientes con compañías internacionales del Lloyds de Londres”, concluye.

 Empresas solidarias